



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2017, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 17 de mayo de 2017 y número 92, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2017</i>
I.	Impuestos directos	38.080,00
III.	Tasas y otros ingresos	4.150,00
IV.	Transferencias corrientes	167.058,59
V.	Ingresos patrimoniales	24.400,00
	Total operaciones corrientes	233.688,59
VII.	Transferencias de capital	15.812,41
	Total operaciones de capital	15.812,41
	Total presupuesto de ingresos	249.501,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2017</i>
I.	Gastos de personal	61.200,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.801,00
IV.	Transferencias corrientes	23.500,00
	Total operaciones corrientes	182.501,00
VI.	Inversiones reales	67.000,00
	Total operaciones de capital	67.000,00
	Total presupuesto de gastos	249.501,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Peón de limpieza. 2 Peones de Servicios Múltiples.
1 Auxiliar Administrativo.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 6 de junio de 2018.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García